



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.013.**

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Pedáneo  
Don Javier Gómez Dorado.

Sres. Vocales  
Don Cayetano Guerrero Galán.  
Don Antonio Sánchez García.  
Doña Concha Ponce Redondo.  
Don Rubén Lavado Porro.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:  
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veintidós horas y diez minutos del día 7 de junio de 2013, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Gómez Dorado, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba. No asiste público a la sesión.

### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, ésta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME QUE PROCEDA, DE LA JUNTA VECINAL CONSTITUIDA EN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.**

Examinados por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, constituida en Comisión Especial de Cuentas, los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.012, y encontrados conformes en su contenido, por esta Junta Vecinal, constituida en Comisión Especial de Cuentas, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, se **informa favorablemente** la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE GIRALDA, 15. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

Considerando que, con fecha 25 de enero de 2012 se formalizó un contrato de arrendamiento entre la Entidad Local Menor de Torrefresneda y Don Miguel Ángel Lucas Pozón.

Considerando que en este año de 2013 quedó constatado por esta Entidad Local Menor el incumplimiento por parte de Don Miguel Ángel Lucas Pozón de las siguientes obligaciones falta de pago de la renta y del suministro de electricidad; realizar obras no consentidas en la vivienda arrendada y destinarlas a otras actividades que la mera utilización para habitación del arrendatario y su familia que estaban impuestas en el Pliego de Condiciones y/o en el contrato privado de arrendamiento.

Considerando que con fecha 3 de junio 2013 se inició el procedimiento para acordar el inicio de acciones judiciales por incumplimiento de un contrato de arrendamiento y con fecha 5 de junio de 2013 se redactó por Secretaría el preceptivo dictamen al efecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de Secretaría de fecha 5 de junio de 2013 y su Informe-Propuesta, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Considerar, a la vista del incumplimiento por parte del arrendatario, que estamos ante una causa de resolución del contrato de arrendamiento debido a:

- 1. Don Miguel Ángel Lucas Pozón ha dejado de satisfacer el arrendamiento pactado desde mayo de 2012, no habiendo satisfecha desde esa fecha cantidad alguna en concepto de alquiler.**
  
- 2. Según escrito presentado en esta Corporación Municipal e fecha 17 de abril de 2013, el Sr. Lucas Pozón se realizado una serie de obras sin haber procedido previamente a solicitar la autorización preceptiva que prevé el contrato en su cláusula séptima transcrita.**
  
- 3.- Igualmente ha dejado de pagar los servicios de electricidad, existiendo a la fecha una deuda total por dicho concepto de 1.829,93 euros, según certificación emitida por la Entidad Mercantil Iberdrola Generación, S.A.U. contraviniendo la cláusula octava del contrato que ha sido transcrita más arriba.**



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

**4. Asimismo, consta a esta Entidad Local Menor que el domicilio de la vivienda arrendada aparece como domicilio de la entidad mercantil DISTRIBRAESPA 1980, S.L., contraviniendo lo previsto en la referida cláusula séptima del contrato indicado.**

**SEGUNDO.** Acordar el inicio de acciones judiciales por incumplimiento del contrato de arrendamiento.

**TERCERO.** Encargar la representación de este Ayuntamiento a Doña Pilar Torres Muñoz, Procurador de los Tribunales, a cuyo efecto se ha otorgado el poder correspondiente. La defensa letrada se efectuará por Don Francisco José Álvarez Mera, Abogado en ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil trece, ordenando levantar la presente acta, que se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la clase 8ª, serie OD, números 8096867 a 8096869, comprensiva de tres páginas, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,  
EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Gómez Dorado.